

DECRETO N°035.-

CASTRO, 09 de Enero de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Memorándum N°1 del 04.01.2019, del Encargado Oficina OMIL; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$22.220, al **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO - SENCE, RUT. N°61.531.000-K**, correspondiente a saldo existente de fondos no utilizados del Programa Fortalecimiento OMIL correspondiente al año 2018.

Dichos fondos deberán ser depositados en la Cta. Cte. N°9170723 del Banco Estado.

El gasto que devengue esta cancelación se imputará a la Cuenta 2140524005 "Programa Fortalecimiento OMIL", del Presupuesto Ordinario vigente de esta I. Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina Omil.
- Archivo Secretaría Municipal.-